



PRES

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 049-2018-GR-GR PUNO

20 FEB 2018

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 074-2018-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a través del documento visto remite dos ejemplares de la directiva para la formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Puno, para su aprobación mediante resolución ejecutiva regional; en el mismo documento se señala, que dicha directiva se encuentra enmarcada en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 33-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria;

Que, el objetivo de la directiva es establecer las orientaciones metodológicas y procedimientos de carácter técnico y operativo para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional de las dependencias del Gobierno Regional Puno, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la finalidad de contar con un documento técnico normativo, que oriente el desarrollo institucional en la programación, formulación y el cumplimiento de metas operativas y presupuestarias en el corto plazo y evaluar el cumplimiento de metas y resultados, en función de los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA REGIONAL Nº 04-2018-GR PUNO – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, que consta de seis (06) Rubros, dos (02) Disposiciones Específicas y Transitorias y cuatro (04) Anexos, contenidos en un ejemplar de trece (13) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, a través de la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA, es la responsable de la difusión de la Directiva Regional aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL